

HORARIO AMPLIADO CURSO 2026-2027

Teniendo en cuenta la Orden **123 / 2015, de 26 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte**, la concesión de ampliación de horario, podrá requerir un nuevo procedimiento para su adjudicación, cuando la demanda supere la capacidad del centro. La concesión de este servicio, se llevará a cabo en función de las posibilidades de atención del centro, según los criterios regulados por las Administraciones titulares.

✓ **CRITERIOS PARA USO DE DICHO HORARIO:**

1º- Alumnado que ya participara en el curso anterior y que acredite que mantiene las mismas condiciones.

2º- Para nuevo alumnado, se requerirá la siguiente documentación

2.A Certificado laboral de los tutores legales.

2.B Otra documentación que, a juicio del consejo escolar, justifique la necesidad de servicios complementarios.

✓ **OTRA INFORMACIÓN:**

Cualquier cambio a nivel laboral de los padres o tutores que ocurra a lo largo del curso se comunicará a la dirección de los centros.

Escuela Infantil “ Jardines de Aranjuez”. Calle Primero de Mayo Nº 3

Escuela Infantil “El Regajal “. Calle de la Imago S/N

Escuela Infantil “Victoria Kamhi”. Avenida del Memorial de la Paz de Hiroshima 3

CEIPSO “San José de Calasanz”. Avenida Plaza de Toros 32
